



BECAS SANTANDER - LINGUA COMPLUTENSE - CSIM

Índice

BECAS SANTANDER- LINGUA COMPLUTENSE - CSIM	2
Preámbulo	2
Primero. Beneficiarios/as.	2
Segundo. Proceso selectivo.	3
Tercero. Cuantía de la beca.	3
Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.	4
Quinto. Obligaciones de los beneficiarios/as	4
Sexto. Protección de datos.	4
Anexo I. ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LAS BECAS SANTANDER	5
Anexo II. TIPOLOGÍA Y CUANTÍA DE LAS BECAS SANTANDER	5



BECAS SANTANDER- LINGUA COMPLUTENSE - CSIM

Resolución de 15 de septiembre de 2022, de la Fundación General de la UCM, por la que se convocan becas de matrícula para la asistencia a diferentes actividades académicas organizadas por la Fundación General de la UCM en el Centro Superior de Idiomas Modernos (CSIM - Idiomas Complutense)

Preámbulo

La Fundación General de la UCM es una entidad sin ánimo de lucro y duración indefinida, que tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los fines de la Universidad Complutense de Madrid, cooperando a la transmisión de los saberes, a la investigación y a la formación humana integral. Entre otras funciones organiza y desarrolla diferentes actividades académicas como los cursos de verano, escuelas complutenses y enseñanza de idiomas.

Entre otros los fines y objetivos de la Fundación General se encuentra el establecimiento, adjudicación y gestión de becas y ayudas dirigidas a los estudiantes, becas y ayudas que permiten así facilitar el acceso a la formación, el fomento del estudio y la difusión de la cultura.

En cumplimiento de dichos objetivos, la Fundación quiere poner en marcha un programa de becas para facilitar a los estudiantes el acceso a las diferentes actividades académicas que desarrolla. Por ello se define este programa de **“Becas Santander - Lingua Complutense - CSIM”** que comprende en esta convocatoria la concesión de becas para las actividades académicas realizadas en el Centro Superior de Idiomas Modernos (Idiomas Complutense) para el primer cuatrimestre del curso 2022 - 2023.

Primero. Beneficiarios/as

Las becas están destinadas a estudiantes universitarios, titulados universitarios de la Universidad Complutense de Madrid, antiguos estudiantes del Centro Superior de Idiomas Modernos y estudiantes de otras universidades públicas del Espacio Europeo de Educación Superior, para la asistencia a los cursos de idiomas que se celebrarán durante el primer cuatrimestre del curso 2022 - 2023 organizadas por la Fundación General de la UCM, tal y como se presenta en el **Anexo I**.

Con carácter general podrán solicitar estas ayudas estudiantes y titulados universitarios que reúnan los siguientes requisitos:

- A)** Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid o Centros adscritos UCM del curso 2022-2023.
- B)** Antiguos estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid o Centros Adscritos UCM y/o del Centro Superior de Idiomas Modernos.
- C)** Estudiantes de otras universidades públicas del Espacio Europeo de Educación superior.

La condición de exalumno/a de la UCM o del CSIM será verificada de forma interna y será requerida la documentación acreditativa en caso necesario.

Los solicitantes del apartado C) deberán de acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser beneficiarios/as de la beca mediante el documento de matrícula del curso 2022-2023.

No podrán ser beneficiarios/as de las becas, y por tanto será causa de exclusión, los trabajadores de la Universidad Complutense o de la Fundación UCM.

Segundo. Proceso selectivo

Las becas se convocan en régimen de concurrencia competitiva y se adjudicarán según la siguiente distribución hasta agotar el número de becas ofertadas, por riguroso orden de inscripción:

1. Solicitantes con título acreditado y en vigor de familia numerosa (categoría general o especial).
2. Estudiantes de grado y postgrado de la Universidad Complutense de Madrid y Centros Adscritos UCM del curso 2022-2023.
3. Resto de solicitantes.

Los miembros de familia numerosa, deberán aportar certificado acreditativo del título en vigor (general o especial) y enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: matriculaidiomas@ucm.es

Para aquellos estudiantes que ya hubieran formalizado su matrícula en algún curso del primer cuatrimestre del curso 2022-2023 ofrecido por el Centro Superior de Idiomas Modernos, que soliciten esta beca y cumplan con los requisitos de esta convocatoria para ser beneficiarios/as, se procederá de oficio al reintegro de la diferencia con la cuantía ya abonada por el interesado, una vez registrado en la página WEB de becas Santander <https://www.becas-santander.com/es> (convocatoria Becas Lingua Complutense - CSIM), de conformidad con lo dispuesto en el apartado Quinto de esta convocatoria.

Tercero. Cuantía de la beca

La concesión de las becas no se realiza mediante abonos directos a los estudiantes, sino que consiste en la exención del abono de determinados precios por los servicios académicos, prestados por la Fundación, y en concreto, por el Centro Superior de Idiomas Modernos.

Esta beca está condicionada al cumplimiento del número mínimo de estudiantes requerido para abrir el grupo correspondiente al nivel del estudiante, decisión que recae exclusivamente en el equipo de dirección de Idiomas Complutense y de la Fundación General de la Universidad Complutense.

Para los miembros de familia numerosa especial la cuantía de la beca alcanzará el 100% del importe de la matrícula.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente a su publicación en la WEB de la FGUCM, de la UCM y hasta el 26 de septiembre de 2022 a las 15:00 horas.

Quinto. Obligaciones de los beneficiarios/as

Los beneficiarios/as de las ayudas solicitadas están obligados a asistir con aprovechamiento a las actividades académicas para los que se les ha concedido la beca, siendo necesario como mínimo el seguimiento del 80% de las sesiones programadas, o el 70% en el caso de faltas de asistencia justificadas por estrictos motivos médicos o laborales.

Se entenderán debidamente justificadas aquellas faltas de asistencia por motivos médicos o laborales, siempre que se adjunte el correspondiente justificante médico o de empresa.

Los beneficiarios/as deberán inscribirse en la página WEB de becas Santander <https://www.becas-santander.com/es> (convocatoria Becas Lingua Complutense - CSIM) de manera simultánea a la inscripción en la plataforma de matrícula de los cursos <https://fundacion.ucm.es/CursosCongresos/Identificacion/IdentificacionFrw.aspx>

El incumplimiento de las anteriores obligaciones será causa de reintegro de la beca.

Sexto. Protección de datos

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del fichero	La Fundación General de la UCM es responsable del fichero
Finalidades	Gestión y tramitación de las becas y ayudas al estudio convocadas por la FGUCM, organismos públicos y otras entidades, incluyendo, en su caso, el envío posterior de información sobre actividades formativas de la FGUCM.
Legitimación	Contrato del que usted forma parte y Consentimiento
Destinatarios	No se cederán sus datos de carácter personal, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que puede consultar en la Información adicional.
Información adicional	Puede consultar toda la información adicional sobre nuestra política de protección de datos en el siguiente enlace: https://www.ucm.es/fundacion/politica-de-proteccion-de-datos

Madrid, 15 de septiembre de 2022

El director del Fundación General UCM
Dr. Andrés Arias Astray.

Anexo I. ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LAS BECAS SANTANDER

Programa	Actividad	Beneficiarios/as	Documentación
BECAS SANTANDER- LINGUA COMPLUTENSE	Centro Superior de Idiomas Modernos (Idiomas Complutense)	Beneficiarios/as apartado A)	Acreditación de matrícula en la UCM- de oficio. Acreditación miembro de familia numerosa si procede.
		Beneficiarios/as apartado B)	Acreditación de antiguo estudiante UCM o CSIM - de oficio. Acreditación miembro de familia numerosa si procede.
		Beneficiarios/as apartado C)	Acreditación matrícula 2022-23 estudiantes de otras universidades públicas del Espacio Europeo de Educación Superior. Acreditación miembro de familia numerosa si procede.

Anexo II. TIPOLOGÍA Y CUANTÍA DE LAS BECAS SANTANDER

SANTANDER LINGUA COMPLUTENSE	IMPORTE MÁXIMO DE LA BECA (€)	PRECIO PARA EL ESTUDIANTE CON BECA CONCEDIDA (€)
CENTRO SUPERIOR DE IDIOMAS MODERNOS (IDIOMAS COMPLUTENSE) – precio de la matrícula 445 €		
Hasta 625 becas de matrícula con 65% de descuento para estudiantes de la UCM o Centros Adscritos UCM y antiguos estudiantes CSIM	290 €	155 €
Hasta 75 becas de matrícula con 55% de descuento para estudiantes de otras universidades públicas del Espacio Europeo de Educación Superior y antiguos estudiantes UCM o Centros Adscritos UCM	245 €	200 €

Precios de la matrícula Idiomas Complutense: https://idiomascomplutense.es/matriculas/matriculas-cursos/#precios_y_descuentos

Fundación General de la Universidad
Complutense de Madrid
C/ Severo Ochoa 7, Edificio
Entrepabellones 7-8, Facultad de
Medicina UCM, Madrid.
www.fundacionucm.es